



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Decreto N° 1184

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367646- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia ha evolucionado en las estrategias y políticas de prevención y represión del delito incorporando recursos humanos, logísticos y sobre todo tecnologías de información y comunicación (TIC´s) aplicadas a seguridad;

Que mediante Decreto N° 199/24 se crea la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, elevando su categoría y dotándola de importancia en orden con las nuevas estrategias;

Que el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatorias dispone: “Podrán también ingresar en forma directa en los grados intermedios de la escala jerárquica de las Policías de la Provincia de Mendoza hasta oficiales jefes, siempre que se acredite poseer un relevante nivel de idoneidad para el manejo y gestión eficiente de los recursos tecnológicos, sistemas, bases de datos aplicadas a la seguridad y programas informáticos. En forma previa al ingreso se deberá aprobar un examen de aptitud previsto en el inciso 3 del artículo 49 de la presente ley. Esta disposición es de carácter excepcional estando sujeta a las necesidades previas establecidas y demostrables del área informática del Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Con los requisitos básicos de ingreso cumplidos por resolución ministerial se podrá disponer exceptuar de forma optativa del uso de arma de fuego.”;

Que mediante Decreto N° 2300/2024 se reglamentó el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatorias diseñando un esquema de reclutamiento e ingreso de personal con orientación técnica para poder mantener y formar cuadros de gestión que posibiliten el sostenimiento y la formación continua en la materia. Atento a referirse a personal cualificado y con formación técnica de base (sobre las que actualmente existe una mayor demanda laboral que oferta), esta iniciativa constituye una herramienta para el fortalecimiento del potencial humano de las Policías de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 14, 25, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 49 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que en orden 07 obra copia digitalizada de la Resolución N° 4621-SyJ de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante la cual se dispuso la conformación de la Comisión de Concursos dentro del ámbito de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y



Justicia;

Que en orden 08 (Pág. 01) la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita: "...de acuerdo con lo requerido en orden 05 de la presente pieza administrativa, el nombramiento del Sr. RIVEROS, DANIEL NICOLÁS, D.N.I. N° 37.002.137, en la jerarquía de AUXILIAR cargo que fue concursado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatoria. Cumplirá funciones acordes al perfil de TÉCNICO DE VIDEOVIGILANCIA, para el cual aplicó, desempeñando sus tareas dentro de la estructura de esta Subsecretaría...";

Que en orden 08 (Pág. 02) la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita: "...de acuerdo con lo requerido en orden 05 de la presente pieza administrativa, el nombramiento del Sr. VAZQUEZ, MAURICIO DANIEL, D.N.I. N° 32.562.303, en la jerarquía de AUXILIAR cargo que fue concursado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatoria. Cumplirá funciones acordes al perfil de DESARROLLADOR DE SISTEMAS, para el cual aplicó, desempeñando sus tareas dentro de la estructura de esta Subsecretaría...";

Que en orden 08 (Pág. 03) la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita: "...de acuerdo con lo requerido en orden 05 de la presente pieza administrativa, el nombramiento del Sr. MORTARO, MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 20.545.876, en la jerarquía de AUXILIAR cargo que fue concursado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatoria. Cumplirá funciones acordes al perfil de ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, para el cual aplicó, desempeñando sus tareas dentro de la estructura de esta Subsecretaría...";

Que en orden 08 (Pág. 04) la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita: "...de acuerdo con lo requerido en orden 05 de la presente pieza administrativa, el nombramiento del Sr. CAPRETTI, GUILLERMO ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.747.818, en la jerarquía de AUXILIAR cargo que fue concursado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatoria. Cumplirá funciones acordes al perfil de TÉCNICO DE VIDEOVIGILANCIA, para el cual aplicó, desempeñando sus tareas dentro de la estructura de esta Subsecretaría...";

Que en orden 08 (Pág. 05) la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita: "...de acuerdo con lo requerido en orden 05 de la presente pieza administrativa, el nombramiento del Sr. D'AMICO, LEOPOLDO JAVIER, D.N.I. N° 28.024.409, en la jerarquía de AUXILIAR cargo que fue concursado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y modificatoria. Cumplirá funciones acordes al perfil de TÉCNICO EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES, para el cual aplicó, desempeñando sus tareas dentro de la estructura de esta Subsecretaría...";

Que en orden 27 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 28, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025- de la Administración Pública Provincial;



Que en órdenes 38 al 42 se acompañan certificados de idoneidad de los postulantes y en orden 43 se acompaña Acta de Orden de Méritos 01/2025 de la Comisión de Concursos permanentes del Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo el puntaje obtenido por cada postulante;

Que en orden 46 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 31 y a los cálculos de orden 29, los cuales ascienden a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA CON 35/100 (\$ 63.260.170,35);

Que en orden 54 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 291/2025, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA CON 35/100 (\$ 63.260.170,35).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025, y de acuerdo a lo previsto en los Arts. 48 bis, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, Art. 4° del Decreto N° 955/16 y Decreto N° 2300/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 48 bis, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CAPRETTI JOFRÉ, GUILLERMO ALEJANDRO	1978	26.747.818
D'AMICO PASCUAL, LEOPOLDO JAVIER	1980	28.024.409
MORTARO SANTIN, MARCELO FABIÁN	1969	20.545.876
RIVEROS PEREZ, DANIEL NICOLÁS	1992	37.002.137
VAZQUEZ ORTEGA, MAURICIO DANIEL	1986	32.562.303

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.



Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/08/2025	32405